



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN**

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
NACIONAL NO. LA-012NCG001-N796-2015**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CAMILLAS,  
CAMAS MANUALES Y CAMAS ELÉCTRICAS**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las **13:00** horas, del **11** de **diciembre** de 2015, en la Coordinación de Contratos Adscrita a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en: Avenida Vasco de Quiroga Número 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Código Postal 14080, Delegación Tlalpan, se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral II.4 de la Convocatoria. El acto fue presidido por el **Lic. José Luis López Moreno, Coordinador de Contratos**, servidor público designado por la convocante.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Acta de Emisión de Fallo **No. FALLO/003/2015** de fecha **11** de **diciembre** de 2015, emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta Acta, por lo que deberá ser firmado por los asistentes.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: el Departamento de Adquisiciones ubicado en la Unidad Administrativa, planta baja en Avenida Vasco de Quiroga Número 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Código Postal 14080, Delegación Tlalpan,, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: [www.compranet.qob.mx](http://www.compranet.qob.mx)

De conformidad con el artículo 26, décimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió ningún representante o persona que no haya presentado Escrito de interés en participar en esta licitación, y manifestara su interés de estar presente en el mismo.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **13:15** horas, del día de su inicio.

Esta Acta consta de **1** hoja, y **4** hojas del Acta de Emisión de Fallo, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

**POR EL INSTITUTO**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. José Luis López Moreno.	Coordinación de Contratos	
Lic. Lizet Orea Mercado	Departamento de Asesoría Jurídica	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

NOMBRE	FIRMA
Lic. María Alejandra Pérez Palacios	

----- FIN DEL ACTA -----



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN**

**ACTA DE EMISIÓN DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
NACIONAL NO. LA-012NCG001-N796-2015**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CAMILLAS,  
CAMAS MANUALES Y CAMAS ELÉCTRICAS**

No. FALLO/003/2015

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:00 horas, del 11 de diciembre de 2015, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en: Avenida Vasco de Quiroga Número 15, Colonia Belsario Domínguez Sección XVI, Código Postal 14080, Delegación Tlalpan, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Emisión de Fallo de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral II.4 de la Convocatoria. El acto fue presidido por el Lic. Sergio Aquino Avendaño, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, servidor público designado por la convocante. A continuación el servidor público presenta el resultado de la evaluación realizada por el Instituto de las proposiciones presentadas por los licitantes:

Se reunieron las personas físicas, morales y servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de esta acta, con el objeto de celebrar el evento de fallo de esta licitación-----

Acto seguido se señala que con fundamento en el artículo 37 fracción I a continuación se menciona las partidas desechadas por proveedor como resultado del análisis detallado y las razones que se tuvieron para ello en base a la evaluación técnica emitida por el Departamento de Mantenimiento del Instituto:-----

PARTIDA	RAZÓN SOCIAL	CAUSA DE INCUMPLIMIENTO
1	EQUIPO Y MANTENIMIENTO DE URGENCIAS, S.A. DE C.V.	Se determinó como propuesta técnicamente no solvente al haber obtenido 10. Puntos en la evaluación de los requisitos técnicos siendo la mínima solicitada de 45 puntos en la convocatoria.
2	INTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	Se determinó como propuesta técnicamente no solvente al haber obtenido 16. Puntos en la evaluación de los requisitos técnicos siendo la mínima solicitada de 45 puntos en la convocatoria.
3	INGENIERIA Y SISTEMAS ELECTRO MEDICOS, S.A DE C.V.	<p><b>La empresa queda descalificada por no foliar su propuesta en cada uno de sus documentos, conforme a lo siguiente.</b></p> <p><b>En la convocatoria se estableció.-</b></p> <p><b>III.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.</b></p> <p><b>III.1.- GENERALES....</b></p>



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
NACIONAL NO. LA-012NCG001-N796-2015

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CAMILLAS,  
CAMAS MANUALES Y CAMAS ELÉCTRICAS

		<p>Cada uno de los documentos que integran la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas que los integran. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.</p> <p>En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco desechará la proposición. Solo se desechará dicha proposición <u>si las hojas que la integran no se presentan foliadas.</u></p> <p>IV.3.- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN.</p> <p>SERÁN CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN LAS SIGUIENTES:</p> <p>.....</p> <p>15.La falta total de los folios en la proposición presentada.</p> <p>No obstante en el acta de la junta de aclaraciones en su página número 3, numeral 1 menciona textualmente.</p> <p>“Se reitera a los licitantes que de acuerdo al punto de la Convocatoria denominado “SERAN CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN LAS SIGUIENTES”, en el numeral 15 se establece como causal de descalificación la falta de folios en la proposición presentada, por lo cual se les</p>
--	--	--



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
NACIONAL NO. LA-012NCG001-N796-2015

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CAMILLAS,  
CAMAS MANUALES Y CAMAS ELÉCTRICAS

	recuerda que deberán cumplir con esta disposición de foliar sus proposiciones.
--	--

Con fundamento en el artículo 37 fracción II a continuación se menciona la relación de los licitantes cuyas proposiciones resultaron aprobadas técnicamente en base a la evaluación realizada por el Departamento de Mantenimiento.

II. Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

PARTIDA	RAZON SOCIAL	PUNTAJE OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE TOTAL
1	PLURISERVICIOS BIOMEDICOS,, S.A DE C.V.	40.00	59.034	99.034

A continuación, el servidor público que preside este evento comunica a los licitantes presentes que con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 26 Fracción II, 36, 36 bis, 37 y 43 Fracción III segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite el siguiente:

FALLO

Se consideran como ofertas seleccionadas para adjudicarles los contratos por ser las propuestas que obtuvieron el mejor resultado en la evaluación de puntos y porcentajes; y reúnen conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por el Instituto, y por lo tanto, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a los licitantes siguientes:

PARTIDA	LICITANTE GANADOR	MONTO SI/IVA \$
1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CAMILLAS, CAMAS MANUALES Y CAMAS ELÉCTRICAS	PLURISERVICIOS BIOMEDICOS,, S.A DE C.V.	5,138,061.72

Acto seguido, la convocante hace las siguientes aclaraciones:

El presente fallo se notificará a los licitantes, haciéndole saber a los licitantes ganadores que disponen a partir de hoy de cinco días hábiles para acudir a la Coordinación de Contratos de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto, a firmar y formalizar el contrato que se le adjudica; en caso de que dicha adjudicación sea mayor a \$ 300,000.00 sin I.V.A., deberán presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
NACIONAL NO. LA-012NCG001-N796-2015

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CAMILLAS,  
CAMAS MANUALES Y CAMAS ELÉCTRICAS

fiscales en los términos descritos en el numeral VI de la convocatoria a la Licitación, además tramitarán la fianza de cumplimiento a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato. De igual forma, a efecto de integrar los expedientes correspondientes deberán proporcionar en original y copia para su cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el último párrafo del numeral VI de la convocatoria.-----


De conformidad con lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 37 de la Ley, con la notificación del presente fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el presente documento.-----

El presente documento lo emite y firma quien preside el evento, Lic. Sergio Aquino Avendaño, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales; de acuerdo a la atribuciones previstas en el artículo 46 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.-----

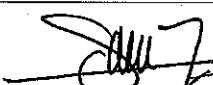
Finalmente, el servidor público que preside este evento lo da por concluido, siendo las 12:45 hrs. del día de su inicio firmando para constancia los servidores públicos participantes.-----

A continuación, se presenta la relación de nombres y cargos de los responsables de la evaluación de las proposiciones:

EVALUACIÓN TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C.P. JAIME LOZANO GOMEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO	
ING. EMILY MORALES ARCOS	COORDINADORA DE SERVICIOS	

EVALUACIÓN ECONOMICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. SERGIO AQUINO AVENDAÑO.	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
LIC. JOSE LUIS LÓPEZ MORENO	COORDINADOR DE CONTRATOS.	